



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>BANCO DAVIVIENDA S.A</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JOSE ORLANDO MANOSALVA RODRIGUEZ Y OTRO</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2021-00300-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De antemano, este Juzgado se permite poner en conocimiento que, dadas algunas fallas de carácter tecnológico, ajenas a nuestra voluntad, el sistema del Despacho, presentó serias dificultades en las últimas semanas, razón por la que se ha dado, un retraso no habitual en todos los procedimientos que se realizan al interior del Juzgado, situación que a la fecha se viene conjurando de la manera más adecuada, con el fin de prestar siempre el mejor servicio. Pedimos disculpas por los inconvenientes, dificultades o molestias que a los usuarios dicha situación les haya podido generar. Encontrándose las diligencias al Despacho, se dispone:

CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Remítanse las diligencias ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala Civil-Familia, virtualmente conforme lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOGA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado
No 41 hoy dos (2) de diciembre de dos mil
veintidós (2022)

**CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50424ae4501f52ebe4c2cc1f9a629179b4b3372929968a3786e2730770203d4**

Documento generado en 01/12/2022 06:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>